

(Salamanca) Sentencia del juicio por apuñalamiento a Villa: Ninguno de los tres nazis entrará en prisión

IZQUIERDA CASTELLANA - MADRID :: 30/10/2004

El pasado 22 de octubre el juez Carabias, titular del juzgado penal nº 1 de Salamanca pronunció sentencia contra Álvaro de la Vega, Javier Martín y Alberto Rodríguez por su participación en el apuñalamiento de Juan Manuel Villarón, conocido popularmente como Villa. Tal y como nos temíamos la sentencia no ha sido justa. Ninguno de los tres nazis que apuñalaron a nuestro compañero a la puerta del Ateneo Castellano el 12 de septiembre de 2002 irá a la cárcel. Los tres han sido formalmente condenados pero en la práctica quedarán impunes y la violencia fascista tendrá asegurada su impunidad por otra temporada.

El juez Carabias ha entendido que la causa del apuñalamiento fue la enemistad que los acusados profesaban a la víctima, pero en ningún momento refiere la sentencia cuál era la causa de la enemistad, que no era otra que el ser los tres agresores nazis confesos y el agredido militante de las JCR. De haber tenido en cuenta estas circunstancias el magistrado no hubiera tenido más remedio que enviar a prisión a alguno de los acusados porque les hubiera tenido que aplicar la agravante de intencionalidad política del delito.

Reconoce la sentencia que el autor de la puñalada fue Álvaro de Vega, conocido en los ambientes juveniles de Salamanca como El Burro, y que Alberto Rodríguez Santos, alias Feno, y Javier Martín, tipo atlético de 1,90 de estatura y 98 kilos de peso, también participaron en la agresión, lo cual no ha sido óbice para que su señoría les exonere de cualquier responsabilidad en los dos navajazos que recibió el joven militante castellanista. Desprecia el juez Carabias el testimonio de algunos testigos presenciales que declararon haber visto cómo estos dos individuos sujetaron a Villa para que Álvaro de Vega le apuñalase.

La sentencia es una burla para las numerosas personas que en los últimos meses se han movilizado para exigir el fin de la impunidad de la violencia fascista. Alvaro de Vega ha sido condenado a dos años de prisión. Es decir justo el máximo penal que le permitirá no cumplir nada por no tener antecedentes aún. La única sanción real que habrá de cumplir será el pago de 3181,22 euros a Villa en concepto de indemnización. Demasiado poca indemnización para quien estuvo a punto de recibir dos puñaladas en el corazón.

Alberto Rodríguez y Javier Santos han librado todavía mejor. Sólo tendrán que pagar 300 euros cada uno por su participación en los hechos, participación que el juez ha calificado benévolamente de malos tratos a la víctima. Podemos comparar el trato judicial recibido por los nazis con otras actuaciones de la justicia salmantina en relación con personas de otras ideologías. Por ejemplo, hace un año cuatro jóvenes pagaron 3.000 euros por haber realizado pintadas de solidaridad con Villa en el campus universitario.

Los nazis pueden estar contentos con esta sentencia judicial. Saben que su impunidad sigue asegurada. Pero las personas de izquierdas tenemos sobrados motivos para preocuparnos al

comprobar que nuestras vidas y nuestra integridad física no merecen el amparo judicial. Jueces, fiscales y policías siempre encuentran alguna excusa para presentar cada agresión fascista como un hecho aislado, en lugar de verlo como una actuación consciente, reiterada y sistemática para bloquear la actividad de organizaciones políticas y sociales que no forman parte del sistema político español: clasista, antisocial y sin calidad democrática.

La terrible experiencia del caso Villa en el que tres nazis sin asomo de arrepentimiento son dejados en libertad tras apuñalar a una persona no debe abocarnos al pesimismo y a la desesperación sino debe reafirmarnos en nuestro compromiso antifascista, popular y republicano hasta barrer de Castilla la canalla fascista y explotadora que tantos sufrimientos causa a nuestros hermanos trabajadores.

Ya tenemos próxima la fecha del 20 de noviembre, aniversario de la muerte de Franco, una fecha muy idónea para movilizarnos a favor de la democracia popular, para honrar a las víctimas del franquismo y para denunciar las ligaduras del régimen de la transición española con la dictadura franquista. Veinte y nueve años después de la muerte de Franco ninguno de los pueblos del Estado español puede elegir el jefe del estado porque hay una monarquía heredada del franquismo dispuesta a evitarlo a toda costa ¿Hasta cuándo pasarán estas cosas?

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/salamanca-sentencia-del-juicio-por